

Calah. 7 de Mayo de 1813

N.º el 12

S. D.º Nicano Jph de Melara

¡ Cuy socio y amigo: mucho he sentido no poder
contener a su erum.^a del M. de abril hasta el fin
siente q me veo mejorado de unas flusiones e indio
poncion que me han tenido, sin provecho mas de un
mes.

No pienso q el Capellan tenga d.º
al Superavit del sueldo de las Minas, no habiendo
acordado; y así podria ind. tura contentia emplearlo
o en reparar las fincas, o en redimir el censo, que tie
ne, pero esto convendria hacerlo por medio de un
Documento, en q conste para lo Subscrito de una bue
na Inversion, y conste al denuncio y Justificacion
del Catastro en el particular.

Deseo q ind. se mantenga sin
novidad y q mande a su as.º Sr.º y Capp.º

L. B. S. M.

Carminabello

ATHA-PAH-PAVE-023-030-04



Dr. Nicasio Toof
A Marco Vaino 20

**CAL
RIOXA**

Victoria